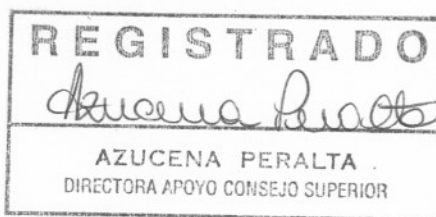




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 845/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la solicitud de título por parte de la alumna Noelia Vanessa FERRERO CERUTTI, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 845/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

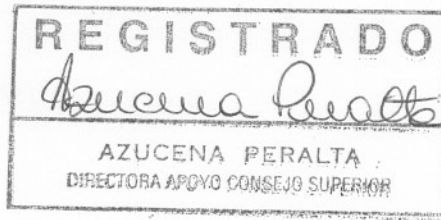
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 845/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el examen final de las asignaturas Algoritmos y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Estructuras de Datos y Arquitectura de Computadoras, rendidas con anterioridad a su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, a la alumna Noelia Vanessa FERRERO CERUTTI, Legajo N° 31120, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 964/2003

UTN
MEL
PB. /
<i>[Signature]</i>

ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing: HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento